

¡Venga tu Reino!

COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS *ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI*

## **Descripción del proceso de revisión de los *Estatutos del Regnum Christi***

15 de abril de 2015

### **Contenido**

<u>El proceso en general</u>	
I. El propósito del proceso .....	1
II. Síntesis del proceso .....	3
III. ¿Quiénes intervienen en el proceso?.....	5
IV. Documentos relevantes del proceso.....	7
 <u>Las etapas del proceso en detalle<sup>1</sup></u>	
V. La primera etapa del proceso .....	8

### **EL PROCESO EN GENERAL**

#### **I. El propósito del proceso**

El propósito del proceso es tener unos estatutos actualizados y aprobados por la Santa Sede, para expresar, custodiar y promover el carisma del *Regnum Christi*.

Todos los miembros del Movimiento están invitados a participar activamente en este proceso de discernimiento de la voluntad de Dios para el *Regnum Christi* escuchando la voz del Señor en los representantes de la Iglesia, en sus hermanos y hermanas en el Movimiento y en su propia experiencia de vida. Se espera que este camino ayude a todos los miembros a profundizar en su identidad y espiritualidad, y a reavivar en ellos el don de Dios (cf. 2 Tim 1,6).

Los *Estatutos del Regnum Christi* aprobados por la Santa Sede el 26 de noviembre del 2004 siguen en vigor para los miembros de 1º y 2º grado del Movimiento. Eventuales cambios o enmiendas requieren de aprobación de la Santa Sede.

---

<sup>1</sup> Los detalles de la segunda, tercera y cuarta etapa se definirán más adelante. La Comisión Central los dará a conocer cuando sean definidos y los agregará a este documento.

## COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS *ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI*

¿Por qué llevar a cabo la revisión de los *Estatutos*?

1. Cuando un grupo de personas desea que la Iglesia les reconozca un estilo de vida propio y una misión específica, les acompaña con su experiencia milenaria recogida en el Código de Derecho Canónico. Les plantea cuestiones para ayudarles a progresar, madurar y evitar posibles errores que otros han cometido antes.
2. La CIVCSVA<sup>2</sup> ha dado la indicación de clarificar canónicamente la naturaleza del *Regnum Christi* y el modo en que sus diversas ramas se interrelacionan. Para cumplir con esta indicación es necesaria la revisión de los *Estatutos*.
3. Los treinta y ocho representantes de los miembros de 1º y 2º grado que se reunieron en Roma en julio de 2013, el Capítulo General de los Legionarios de Cristo y las asambleas generales de los miembros consagrados del *Regnum Christi* han pedido que el proceso iniciado por el Delegado Pontificio se concluya con amplia participación de todos los miembros.
4. En los diez años que han pasado desde la aprobación de los *Estatutos del Regnum Christi* por parte de la Santa Sede el Movimiento ha madurado como organización. Las estructuras de gobierno de los consagrados y consagradas han evolucionado, y el Capítulo General de la Legión ha expresado su sentido de pertenencia al Movimiento *Regnum Christi*. Todo esto deberá reflejarse en unos estatutos actualizados.
5. Los estatutos actualizados permitirán que cualquier persona, sea miembro del Movimiento o no, tenga un punto de referencia objetivo para entender el *Regnum Christi*.
6. Junto con las Constituciones de la Legión de Cristo y los estatutos de los Laicos Consagrados y las Consagradas, unos estatutos actualizados darán a cada una de las ramas del Movimiento la claridad necesaria para construir la comunión y vivir su misión compartida.

---

<sup>2</sup> Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. El dicasterio del Vaticano del que depende en este momento el *Regnum Christi*.

## II. Síntesis del proceso

El proceso planeado<sup>3</sup> se estructura en cuatro grandes etapas:

1. Primera etapa: Discernimiento de los miembros de 1° y 2° grado
2. Segunda etapa: Elaboración canónica por parte de la Comisión Central
3. Tercera etapa: Ratificación de la configuración del conjunto
4. Cuarta etapa: Presentación de la configuración del conjunto a la Santa Sede para aprobación

### 1. **Primera Etapa:** Discernimiento de los miembros de 1° y 2° grado (Octubre 2014 – Sagrado Corazón 2016)

En esta etapa los miembros de 1° y 2° grado del *Regnum Christi* participarán en un proceso de discernimiento sobre su identidad, misión, espiritualidad, formación, adhesión al Movimiento, etc. Este discernimiento culminará en una propuesta redactada por una convención internacional de los miembros de 1° y 2° grado para presentarla al director general.

Se espera que esta etapa sea un momento privilegiado para que los miembros de 1° y 2° grado profundicen en su identidad, espiritualidad y misión, se reavive en ellos el don de Dios que han recibido (cf. 2 Tim 1,6) y asimilen el hecho de ser administradores del mismo (cf. 1 Pe 4,10).

La primera etapa tendrá cuatro fases:

- **Fase 1: Estudio.** Los miembros de 1° y 2° grado tendrán una serie de sesiones de estudio en las diversas localidades para profundizar y reflexionar sobre algunas cuestiones teológicas, carismáticas e históricas que darán luz para la reflexión y el discernimiento de la fase siguiente.
- **Fase 2: Discernimiento en grupo y elección de delegados.** Los miembros harán un discernimiento sobre el *Documento de trabajo*<sup>4</sup> y elegirán a los delegados para las convenciones territoriales.
- **Fase 3: Convención territorial.** Las convenciones territoriales de los miembros de 1° y 2° grado producirán recomendaciones por escrito para la convención internacional.
- **Fase 4: Convención internacional.** Una convención internacional de los miembros de 1° y 2° grado del *Regnum Christi* elaborará una propuesta que exprese el resultado de su discernimiento para presentarla al director general.

En esta primera etapa todos los miembros de 1° y 2° grado tendrán la oportunidad de participar y expresar su parecer dentro de las sesiones de grupo y a través de sus delegados en las

---

<sup>3</sup> El calendario y los grandes pasos del proceso están sujetos a posibles modificaciones en caso de que el desarrollo del proceso lo exija. La Comisión Central mantendrá informados a los miembros del *Regnum Christi* sobre los cambios importantes en el desarrollo del proceso.

<sup>4</sup> Material de trabajo que se utilizará para el discernimiento que llevarán a cabo los miembros durante la primera etapa.

## COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS *ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI*

convenciones. Los legionarios, consagradas y consagrados del *Regnum Christi*, especialmente aquellos que trabajan en las secciones, están invitados a acompañar a los miembros de 1º y 2º grado para escuchar, comprender, apoyar y aportar su experiencia.<sup>5</sup>

### 2. **Segunda Etapa:** Elaboración canónica por parte de la Comisión Central (Septiembre 2016 – 2017)

La Comisión Central trabajará junto con el Asistente Pontificio para:

- procesar la propuesta de la convención internacional para presentarla a la Santa Sede;
- elaborar una propuesta de configuración canónica para el conjunto del *Regnum Christi* a partir del discernimiento de la primera etapa de este proceso, del Capítulo General de los legionarios y de las asambleas generales de los miembros consagrados del Movimiento, así como de las lecciones aprendidas en la implementación del *Marco Provisional de Colaboración*.

### 3. **Tercera Etapa:** Ratificación de la configuración del conjunto (Las fechas serán determinadas posteriormente)

Se pedirá a las cuatro ramas del Movimiento *Regnum Christi* que revisen y ratifiquen la propuesta de configuración canónica del conjunto del *Regnum Christi*.

### 4. **Cuarta Etapa:** Presentación de la configuración del conjunto a la Santa Sede para aprobación

La propuesta ratificada para la configuración del conjunto será presentada para la aprobación de la Santa Sede.

---

<sup>5</sup> La modalidad de participación de los legionarios, consagradas y consagrados durante la primera etapa del proceso estará descrita en la guía correspondiente a cada una de las cuatro fases.

### III. ¿Quiénes intervienen en el Proceso?

#### En todas las etapas del proceso:

CIVCSVA (Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica). Dicasterio de la Santa Sede del cual dependen hasta el momento los diferentes componentes del *Regnum Christi*. La CIVCSVA examinará las propuestas cuando sean sometidas para su aprobación.

Asistente Pontificio. Consejero experto que acompañará el proceso de revisión de los *Estatutos* por parte de la CIVCSVA y que acompaña la implementación del *Marco Provisional de Colaboración*. El P. Gianfranco Ghirlanda, SJ fue nombrado para desempeñar este rol el 3 de julio de 2014.

Comisión Central. Realiza el trabajo necesario para facilitar el proceso de revisión. La Comisión Central fue establecida por un decreto del director general el 19 de marzo de 2014. Sus miembros son: el P. Eduardo Robles-Gil, LC (presidente), Gloria Rodríguez (miembro), Jorge López (miembro), Iliano Piccolo (miembro), P. Sylvester Heereman, LC (miembro y responsable ejecutivo), Viviana Limón (miembro), Emilio Martínez (miembro), Stefano De Pasquale (miembro), Javier Bendek (secretario), H. Pablo Solís, LC (secretario), P. Carlos Martínez-Teuscher, LC (secretario) y el P. Roberto Aspe, LC (consultor).<sup>6</sup>

Los directores territoriales. Ellos presiden las comisiones territoriales. Son los responsables de lograr que en el territorio el proceso se viva con dedicación.

#### En la primera etapa del proceso<sup>7</sup>:

Comisiones territoriales.<sup>8</sup> Las comisiones territoriales organizan y promueven la realización de la etapa de discernimiento de 1º y 2º grado en sus respectivos territorios. Está formada por el director territorial del *Regnum Christi*, quien la preside; un responsable ejecutivo, que puede ser un miembro de cualquiera de las ramas, encargado de dar seguimiento al día a día del proceso de discernimiento y dirigir el trabajo de los otros miembros de la comisión; dos o más miembros, según las necesidades específicas del territorio, entre los cuales deber haber al menos un miembro de 1º o 2º grado; y un secretario que apoya la ejecución y comunicación de las indicaciones de la Comisión Territorial.

---

<sup>6</sup> Cf. Reglamento de la Comisión Central para la revisión de los *Estatutos del Regnum Christi*

<sup>7</sup> Estos actores participarán en el proceso durante la etapa de discernimiento de los miembros de 1º y 2º grado del *Regnum Christi*. Es probable que algunos de ellos tengan que participar en alguna de las etapas posteriores.

<sup>8</sup> Cf. “Reglamento de las Comisiones Territoriales para la revisión de los *Estatutos del Regnum Christi*” y “Guía para la Fase 1”

## COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS *ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI*

Responsables locales y su equipo.<sup>9</sup> Ordinariamente el coordinador local de apostolado será el responsable local del proceso de discernimiento de 1º y 2º grado<sup>10</sup>. Tiene como misión hacer efectiva la implementación de la etapa de discernimiento de los miembros del 1º y 2º grado en su localidad.

Directores de Sección.<sup>11</sup> Promueven y facilitan la participación activa de los miembros de sus secciones en el proceso de discernimiento de 1º y 2º grado. Trabajarán en conjunto con el responsable local.

Moderadores de Grupo.<sup>12</sup> Moderar y animar la participación de los miembros del *Regnum Christi* durante las reuniones de estudio y discernimiento. Son miembros de 1º y 2º grado designados según la modalidad establecida por el responsable local.

Delegados Electos. Se les pide poner un especial esfuerzo en escuchar la voz del Señor en sus corazones y en sus hermanos y hermanas del Movimiento. Asimilar las reflexiones, opiniones y preocupaciones de los miembros les permitirá participar responsablemente en el discernimiento de la voluntad de Dios durante la convención. Deben también estar disponibles para informar a los miembros y amigos del *Regnum Christi* sobre lo ocurrido durante la convención.

Miembros de 1º y 2º grado del *Regnum Christi*. Los miembros están invitados a participar activamente en el proceso de discernimiento de la voluntad de Dios para el *Regnum Christi*, escuchando la voz del Señor en los representantes de la Iglesia, en sus hermanos y hermanas en el Movimiento y en su propia experiencia de vida. Se les invita a involucrarse en los eventos organizados durante el proceso para reflexionar y orar sobre la acción de Dios en sus vidas.

Legionarios, consagradas y consagrados que participan en las convenciones. Ayudan en el discernimiento aportando su formación y propia experiencia en el trabajo en el *Regnum Christi*.

Todos los legionarios, consagrados y consagradas. Se les pide que promuevan la participación de los miembros de 1º y 2º grado en el proceso y les acompañen escuchando, comprendiendo, apoyando y aportando su experiencia. Se les pide también participar en las etapas sucesivas según se vaya determinando.

---

<sup>9</sup> Cf. Guía para la Fase 1 y Guía para la Fase 2

<sup>10</sup> En los casos en los que el coordinador local de apostolado no pueda asumir este cargo, referirse al “Reglamento de las Comisiones Territoriales para la revisión de los *Estatutos del Regnum Christi*”, No. 4.2.

<sup>11</sup> Cf. Guía para la Fase 1 y Guía para la Fase 2

<sup>12</sup> Cf. Guía para la Fase 1 y Guía para la Fase 2

#### IV. Documentos relevantes del proceso

*Los Subsidios* son el material de base para el estudio de la Fase 1 de la primera etapa. Consisten en textos sobre temas teológicos e históricos. Este material dará luz para el discernimiento en las siguientes fases.

El *Documento de trabajo*<sup>13</sup> es el material de base que la Comisión Central ofrece para facilitar el discernimiento de los miembros de 1º y 2º grado en las fases 2 y 3 de la primera etapa del proceso. Su objetivo es exclusivamente la vida de los miembros de 1º y 2º grado, ya que los temas comunes a todas las ramas del Movimiento se abordarán en las etapas subsiguientes. El contenido del documento está basado en los *Estatutos del Regnum Christi* aprobados por la Santa Sede en 2004, otros documentos oficiales del Movimiento (p. ej. Manual del miembro del Movimiento *Regnum Christi*) y las aportaciones de los miembros de 1º y 2º grado reunidos en Roma en julio de 2013.

Las *Recomendaciones de las convenciones territoriales* serán el resultado del discernimiento del territorio. Estas consistirán en una serie de enmiendas a los *Estatutos del Regnum Christi* y, posiblemente, en otras recomendaciones hechas por los delegados. Serán el punto de referencia para la convención internacional, junto con el *Documento de trabajo*.

La *Propuesta de la convención internacional* será el resultado del discernimiento de esta convención. Consistirá en una propuesta sobre la identidad, espiritualidad, misión, adhesión al Movimiento, formación, forma de asociarse, etc., del 1º y 2º grado, para someterla a la aprobación de la Santa Sede. La naturaleza jurídica de este documento dependerá del resultado del discernimiento de la convención.

La *Propuesta de configuración canónica del conjunto del Regnum Christi* será un documento preparado por la Comisión Central en colaboración con el Asistente Pontificio. Será ratificado por las cuatro ramas del *Regnum Christi* y posteriormente presentado a la Santa Sede para su aprobación.

El *Marco Provisional de Colaboración* es un primer intento, provisional, de organizar la dirección de la misión común del *Regnum Christi*. Fue aprobado y comunicado el 19 de marzo de 2014. La experiencia de algunos años de implementación dará luz para la elaboración de la propuesta de la configuración canónica del conjunto.

---

<sup>13</sup> Cf. Presentación del documento de trabajo y metodología de discernimiento en grupo

## **LAS ETAPAS DEL PROCESO EN DETALLE**

### **V. La Primera Etapa en detalle**

*Discernimiento de los miembros de 1º y 2º grado (Octubre 2014 – Sagrado Corazón 2016)*

El objetivo de esta etapa es que los miembros del 1º y 2º grado del *Regnum Christi* hagan un discernimiento sobre su propia identidad, espiritualidad, misión, adhesión al Movimiento, formación, etc. Esto requiere que se involucren en una reflexión y discernimiento individual y colectivo sobre estos temas.<sup>14</sup> Esta etapa se realizará de la siguiente manera:

- **Fase 1:** Estudio  
(Octubre 2014 – Abril 2015):

Consistirá en una serie de sesiones de estudio para los miembros de 1º y 2º grado con base en subsidios preparados por la Comisión Central sobre cuestiones carismáticas, teológicas e históricas que les ayuden a aportar con madurez y responsabilidad en el discernimiento sobre su misión específica en la Iglesia y en el *Regnum Christi* durante la siguiente fase. Los subsidios presentan la enseñanza del Magisterio sobre el papel de los laicos en la Iglesia. Las aportaciones escritas podrán ser acogidas aunque no sean el objetivo principal de esta fase. Los temas de estudio serán los siguientes:

1. La identidad eclesial de los laicos
  2. El apostolado de los laicos
  3. La Iglesia como misterio de comunión
  4. Los movimientos y nuevas comunidades eclesiales
  5. Carisma e historia del *Regnum Christi*
- **Fase 2:** Discernimiento en grupo y elección de delegados  
(Mayo 2015 – Noviembre 2015):

#### **A) Sesiones de discernimiento en grupo:**

Grupos formados por miembros de 1º y 2º grado que en las diversas localidades harán un discernimiento sobre el *Documento de trabajo*. Estas reflexiones servirán también para

---

<sup>14</sup> En esta etapa se tratarán cuestiones relacionadas con el 1º y 2º grado en general. Un proceso paralelo se establecerá con el propósito de entender mejor el llamado de los miembros de 2º grado, 3º matiz. Este proceso tendrá lugar dentro del período de tiempo que dure esta primera etapa. Los detalles se darán a conocer más adelante. Los miembros de 2º grado, 3º matiz participarán también en la reflexión y discernimiento colectivo de esta etapa, lo mismo que los sacerdotes diocesanos miembros del Movimiento.

formar la opinión de los delegados de las convenciones territoriales, quienes serán elegidos durante esta misma fase. Algunos de los temas que se deberán tratar con mayor profundidad son: identidad, misión, espiritualidad de los miembros de 1° y 2° grado, adhesión al Movimiento, formación, estructura de las secciones, etc. Se invita a los grupos de reflexión a que envíen sus aportaciones por escrito a la Comisión Territorial en el formato que se ofrece en el *Documento de trabajo*.

La aportación principal de la segunda fase al resto del proceso será la elección y preparación de los delegados para las convenciones. Ellos deben asimilar las reflexiones y preocupaciones de los miembros para poder participar responsablemente en el discernimiento de la voluntad de Dios durante la convención. Por este motivo se planea que la elección de los delegados se realice mientras se desarrollan estas sesiones de reflexión y discernimiento.

### **B) Elección de los delegados para la convención territorial:**

La elección de los delegados deberá ocurrir durante esta misma fase y en el momento determinado por cada Comisión Territorial. Para ello habrá que considerar lo siguiente:

- **Registro para votar en la elección.** Cualquier miembro incorporado del 1° y 2° grado del *Regnum Christi* se podrá registrar para votar por los delegados para las convenciones territoriales. Será tarea del responsable local el verificar con los respectivos directores de sección que todos los votantes registrados sean de hecho miembros incorporados al *Regnum Christi*. El sistema de registro estará activo a partir del 7 de mayo del 2015. La fecha de cierre del registro y el período de votaciones deberán ser determinados por cada comisión territorial. A nivel global la fecha límite de registro no podrá exceder el 15 de octubre del 2015, y el cierre de las votaciones el 15 de noviembre del mismo año. Los miembros se podrán registrar en: <http://www.regnumchristi.org/comissione/registrate/>
- **Constitución de colegios electorales.** Las comisiones territoriales deberán delimitar los diversos colegios electorales en el territorio buscando lograr una representatividad significativa de las diferentes realidades que existen en el territorio. Para ello deberán seguir los criterios indicados en la *Guía para la Fase 2*, disponible en: <http://www.regnumchristi.org/comissione/los-recursos-para-participantes/>. El número de delegados correspondiente a cada colegio electoral será proporcional al número de miembros registrados en el mismo. Participará al menos un delegado de cada colegio electoral. Cualquier miembro incorporado que se haya registrado legítimamente podrá votar por delegados dentro del colegio electoral en el cual esté registrado.
- **Requisitos para poder ser votado como delegado.** Cualquier miembro incorporado que se haya registrado legítimamente para votar, tenga por lo menos 18 años de edad, haya aceptado estar dispuesto a ser elegido como delegado al momento de registrarse, y haya sido miembro incorporado del Movimiento *Regnum Christi* por al menos tres años podrá ser elegido como delegado.

## COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS *ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI*

- **Responsabilidades de los delegados para las convenciones.** Los votantes deben considerar las responsabilidades que el delegado para las convenciones deberá asumir:
  - conocer las reflexiones, opiniones y preocupaciones de los miembros de su colegio electoral sobre las cuestiones discutidas durante el discernimiento en grupo y formar responsablemente su propio juicio sobre lo que le parece ser la voluntad de Dios;
  - conocer y asimilar los subsidios estudiados en la fase 1;
  - participar activamente en el discernimiento de la convención territorial;
  - tras la convención territorial, estar disponible para informar a los miembros de su colegio electoral y a otros miembros y amigos del *Regnum Christi* sobre lo que ocurrió durante la convención territorial.
  
- **Fase 3:** Convención territorial (Diciembre 2015 – Febrero 2016):
  - **Lugar, fecha y duración:**
    - cada comisión territorial deberá definir la fecha, el lugar y la duración de la convención territorial dentro del marco de tiempo establecido por la Comisión Central: diciembre 2015 a febrero 2016.
  - **Tareas de la convención:**
    - redactar las recomendaciones para la convención internacional como resultado del discernimiento del territorio. Una vez terminado este documento estará disponible al público en general;
    - elegir delegados para la convención internacional del *Regnum Christi*.
  - **Número de participantes:**
    - compete a cada comisión territorial definir el número total de participantes en la convención territorial, pero este no deberá exceder de 120.
  - **¿Quiénes participan?**
    - Preside: el director territorial del *Regnum Christi*.
    - El 80 % del total de participantes serán miembros de 1º y 2º grado. Participan con voz y voto durante la convención territorial. Este porcentaje se compone de la siguiente manera:
      - miembros de 1º y 2º grado del Comité directivo;
      - al menos un delegado de cada colegio electoral del territorio;
      - el resto de delegados se distribuirá proporcionalmente entre los diversos colegios electorales en base al número de miembros que se hayan registrado de cada uno.
    - El 20 % del total de participantes serán miembros de las ramas consagradas del *Regnum Christi* (consagradas, laicos consagrados y legionarios). Participan con voz, pero sin voto. Este porcentaje se compone de la siguiente manera:

## COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS *ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI*

- miembros de las ramas consagradas que forman parte del Comité directivo territorial y el secretario del misma;
- legionarios, consagrados y consagradas nombrados por el director territorial, con el consentimiento del Comité directivo territorial. Se dará preferencia a aquellos con experiencia en el trabajo con miembros de 1º y 2º grado.

### - **Fase 4:** Convención internacional

(30 de Mayo al 3 de Junio de 2016, día del Sagrado Corazón de Jesús):

Una convención internacional en la cual los delegados discernirán sobre el *Documento de trabajo* y las recomendaciones de las convenciones territoriales. La convención internacional redactará una propuesta que exprese el resultado de su discernimiento para someterlo a la aprobación de la Santa Sede. Una vez terminado, este documento estará disponible al público en general. La representatividad por territorios en la convención internacional se definirá en proporción al número de votantes registrados por territorio.

En la convención internacional de los miembros de 1º y 2º grado podrán participar los legionarios, consagrados y consagradas con experiencia de trabajo en las secciones, designados según la modalidad establecida en el reglamento de dicha convención, que se promulgará en su momento. Participarán con voz pero sin voto.

Tras la convención internacional, los delegados deberán estar disponibles para informar a los miembros de su territorio y a otros miembros y amigos del *Regnum Christi* sobre lo que ocurrió durante la convención internacional.

*Nota: Los detalles de la segunda, tercera y cuarta etapa serán definidos más adelante. La Comisión Central los dará a conocer en su momento y serán agregados a este documento.*

15 de abril de 2015

P.R.C. A.G.D.